

03 ABR 2013

BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 764

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nro. 2939 de fecha 20 de Diciembre del año 2012, que aprueba Programa Social Fomento Productivo y Turismo.
2. Addendum N° 718 de fecha 27 de marzo del 2013 del Programa Social Fomento Productivo y Turismo
3. El contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 01 de abril de 2013; suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Pablo Luis Muñoz Muñoz, Rut [REDACTED].
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Pablo Luis Muñoz Muñoz, Rut Nro. [REDACTED], de fecha 01 de abril de 2013, quien prestará servicios como Ingeniero Agrónomo, desde el 01 de abril al 31 de Diciembre del 2013, con una jornada de trabajo de 44 horas semanales, ambas fecha inclusive, por la suma mensual de \$800.000 (Ochocientos mil pesos), retención incluida.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios".
3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Control.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/MPC/mpc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- DIDECO